

BUIN, 14 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3314 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 18.843**, de fecha 12 de Diciembre de 2018 ingresada por Ones Bel, a través de la cual solicita autorización para realizar fiesta, el día 15 de Diciembre de 2018. Con la Resolución del Sr. Alcalde donde autoriza, con venta de alcohol y hasta las 02:00 de la madrugada.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por el interesado:

Organización	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Ones Bel	Fiesta Haitiana	15.12.2018 21:00 a 02:00 de la madrugada del día siguiente.	Gimnasio Club Deportivo El Cacique, ubicado en Guardiamarina Riquelme N° 256.

2.- Autorízase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de la actividad, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss
DISTRIBUCION:

- Interesados
- 15ª Comisaría Buin
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde